



CAMPO Y CAMPESINOS EN LA ESPAÑA MODERNA

CULTURAS POLÍTICAS EN EL MUNDO HISPANO



MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ
ALFREDO MARTÍN GARCÍA

(EDS.)

[ENTRAR]

CRÉDITOS

CAMPO y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico (Multimedia)/María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.); Francisco Fernández Izquierdo (col.). – León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012

1 volumen (438 págs.), 1 disco (CD-Rom): il.; 24 x17 cm.

Editores lit. del T. II: María José Pérez Álvarez, Alfredo Martín García

Índice

Contiene: T. I: Libro – T. II: CD-Rom

ISBN 978-84-938044-1-1 (obra completa)

ISBN T. I: 978-84-938044-2-8 (del libro)

ISBN: 978-84-938044-3-5 (CD-Rom)

DEP. LEG.: LE-725-2012

1. Campesinado-España-Historia-Edad Moderna 2. Culturas políticas-España-Historia I. Pérez Álvarez, María José, ed. lit. II. Rubio Pérez, Laureano M., ed. lit. III. Martín García, Alfredo, ed. lit. IV. Fernández Izquierdo, Francisco, col. V. Fundación Española de Historia Moderna. VI.

323.325(460)“04/17”

316.74:32(460)

Edición:

Fundación Española de Historia Moderna
C/Albasanz, 26-28 Desp. 2E 26, 28037 Madrid (España)

© Cada autor de la suya

© Fundación Española de Historia Moderna

© Foto portada: *Mataotero del Sil*

Editores de este volumen:

María José Pérez Álvarez

Alfredo Martín García

Coordinación de la obra:

María José Pérez Álvarez

Laureano M. Rubio Pérez

Alfredo Martín García

Colaborador:

Francisco Fernández Izquierdo

Imprime:

Imprenta KADMOS

Compañía, 5

37002 Salamanca

[VOLVER]

Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo XVIII¹

M. Ángeles Sobaler Seco
Departamento de Historia Moderna
Universidad de Valladolid
sobaler@fyl.uva.es

Resumen

Las obras pías para casar doncellas forman parte del conjunto de respuestas sociales ante la desigualdad y las dificultades de la supervivencia, condiciones a las que era especialmente sensible el mundo rural castellano del Antiguo Régimen. En Portillo constituyeron un medio para completar las dotes de las jóvenes solteras, no solo las huérfanas, limitadas en su composición y en su valor. Añadir una de estas prebendas pías a los aportes de los contrayentes, que darían lugar al patrimonio inicial de la nueva unidad familiar, mejoraba sensiblemente las condiciones del contrato matrimonial, redondeando la contribución femenina con una cantidad dineraria que ampliaba las limitadas posibilidades de adquisición de bienes para la nueva familia.

Palabras clave

Dote; obras pías; Castilla; mundo rural.

Charitable Trust and marriage in rural Castile of the Modern Age: the case of Portillo in XVIIIth century

Abstract

Endowing maidens is one of social responses against inequality and the difficulties of survival, especially in rural areas in Castile of the Ancien Regimen. Thanks to these charitable dowries, the girls could complete their dowries, generally poor, increasing their contribution to initial capital of the new family, and contribute money, limited or non-existent in the rest of the dowry.

Key words

Dowries; Charitable Trust; Rural world.

Los patronatos para “casar doncellas”

A través de la documentación, de la literatura coetánea y de la doctrina matrimonial se advierte la preocupación de la sociedad de Antiguo Régimen por facilitar a las doncellas tomar estado, garantizándoles una dote mínima suficiente y atractiva para encontrar marido. Era evidente, como señalara el abogado catalán Romá y Rosell en la segunda mitad del siglo XVIII,

“que toda muchacha con veinticinco ducados de dote y mucho más con cincuenta, halla marido; porque un jornalero se proporciona un principio de fortuna con aquel corto sufragio, que le facilita algún caudal, o a lo menos los instrumentos más precisos para su oficio”².

¹ Trabajo realizado en el proyecto de investigación *Familia, identidad social, transmisión hereditaria y cultura material. Patrimonios, consumos y apariencias en la Castilla interior: 1600-1850* (HAR2010-21325-C05-05).

² *Las señales de la felicidad de España y medio de hacerlos eficaces por el Dr. Don Francisco Romá y Rosell, abogado de los pobres (por S.M.) del Principado de Cataluña y Académico de la Real Conferencia de Física experimental y Agricultura de la ciudad de Barcelona*. Madrid, 1768, p. 82. Citado por REDER GADOW, M. (1994). “Consideraciones en torno a los patronatos de huérfanas malagueños: los eclesiásticos”. *Iglesia y Sociedad en el*

En efecto, la dote, el conjunto de bienes con que la mujer contribuía a las necesidades y gastos de la vida matrimonial, constituía un seguro material y signo de prestigio social³. Correspondía a los padres facilitarla a sus hijas para que tomaran estado, y si éstos faltaran, a las madres viudas u otros miembros masculinos de la familia, que en su caso, ejercían como curadores y administradores, tutelando la elección del matrimonio y la concertación de las capitulaciones en que se apoyaría la nueva sociedad conyugal. Pero la precariedad de las dotes, su insuficiencia por falta de patrimonio y más aún ante la orfandad, trasladaba al entorno social la responsabilidad protectora, convirtiendo esta intervención en una más de las múltiples versiones de la asistencia benéfica del Antiguo Régimen.

En las últimas décadas se ha multiplicado el interés historiográfico sobre los patronatos de huérfanas, y se conocen bien los casos de Murcia, Málaga, Extremadura, Galicia, entre otros. Podemos concluir características comunes: nobles, eclesiásticos o burgueses fundaron patronatos para casar doncellas, a partir de un capital inicial impuesto a plazo fijo cuya renta se destinaba a dotar doncellas, que debían acreditar las condiciones exigidas de orfandad, naturaleza, parentesco con el fundador, condición social, pobreza, junto con las inexcusables de honradez y virtud. Las aspirantes se sometían a un sorteo o elección anual. No obstante, había entre estas fundaciones algunas diferencias significativas. Solía exigirse para cobrar, haber formalizado el matrimonio previamente y en un plazo determinado, pero hubo ocasiones en que no fue así, cobrando antes e incluso aunque no tuviera lugar el matrimonio⁴. Por lo general se prefería destinar estas dotes a tomar estado pero otras veces las mandas eran indistintamente para casarse o profesar⁵. Y un matiz sustancial era el acento que los diferentes patronatos pusieron en las preferencias de elección de las doncellas beneficiadas: en el parentesco, la orfandad, la naturaleza o vecindad y la pobreza. Matices éstos que podían ser determinantes de otros aspectos como la cantidad dotal o los procesos de elección. En cualquier caso, representaba un aumento de la dote de las contrayentes que podían contar con una base dotal previa, aunque fuera mínima, procedente de las legítimas o del propio trabajo, a la que se sumaba la prebenda benéfica que reforzaba su aporte al patrimonio familiar.

Fundaciones para casar doncellas en Portillo

La documentación matrimonial de los protocolos de Portillo en el siglo XVIII menciona diversas aportaciones pías a las doncellas de la villa y su jurisdicción, como incremento de sus aportes al matrimonio. A principios de siglo se hace referencia a la dotada por el Dr. Gálvez de Ledesma, de 600 reales; a la de Alonso Hortega, Tesorero en Burgo de Osma y vecino de Tudela de Duero, de 900 reales; a la de Antonio Aguilar, regidor de Portillo, de 250 ducados y de la que eran patronos los alcaldes y mayordomo de la cofradía sacramental del convento de San Francisco de Valladolid⁶; a la de Juan Bautista de Párraga, vecino de *Valladolid*, casado

Antiguo Régimen, III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, vol. I, p. 638, nota 5.

³ CASEY, J. (1990). *Historia de la familia*. Madrid: Espasa-Calpe, p. 118.

⁴ ROJO, P. (1987). *La mujer extremeña en la Baja Edad Media; Amor y muerte*. Cáceres.

⁵ REDER GADOW, M. (1994). *Op. cit.*, pp. 640-641.

⁶ Ambas fundaciones aparecen citadas en ALCALDE MARTÍN-CALERO, C. (2000). "Agregación de Obras Pías de Valladolid y su Obispado a la Real Casa de Misericordia, 1773 y 1805: la Sección de Obras Pías del Archivo

con Doña Isabel Hidalgo Peña, por valor de 500 ducados, cuyo patrono era el Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad⁷. De las dos primeras no volvemos a tener mención, y de las dos últimas –ambas cobradas “por derecho de sangre”– solo de forma puntual: la de Antonio Aguilar la recibieron otras tres doncellas como “pariente más cercana”⁸, y una vez más la de Párraga⁹. Igualmente se alude a la fundación del Licenciado Cipriano de Portillo, de 50 ducados, patronos el corregidor de la villa y D. José Pimentel, hermano del otorgante, que fue recibida por 4 doncellas a principios del siglo¹⁰, y la del Doctor Fraile “que dejó fundada en la parroquial del lugar de La Laguna para sus parientas”, de 1.100 reales por prebenda¹¹. En casi todos los casos –salvo en los dos primeros– se alude a que las beneficiadas eran del linaje del otorgante y habían sido electas por proximidad de su parentesco. Pero ninguna de las citadas dotaciones se vuelve a mencionar entre las recibidas por las doncellas portillanas de mediados de la centuria. En esas fechas se mencionan sin embargo, la “que paga el Conde de Benavente mi señor y son patronos la justicia y regimiento desta dicha villa”, que otorgó 330 reales a una huérfana¹², y la del Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid, de 440 reales, “mitad a dinero y mitad en trigo”¹³. Ambas no hacen referencia al linaje como determinante de la concesión. Todas estas prebendas aparecen de forma excepcional. Sabemos que muchas de estas fundaciones desaparecieron a lo largo de la centuria víctimas de las incidencias económicas internas que afectaron a su supervivencia, y de las sucesivas depreciaciones de la moneda, como ocurrió como consecuencia de la Pragmática de 1727 y la baja de los juros del 5 % al 3 %, que redujo sustancialmente los capitales iniciales. Sin duda se vieron afectadas por estas situaciones pero no excluimos tampoco deficiencias de la documentación.

No obstante, las obras pías para casar doncellas que tuvieron mayor implantación en Portillo y su tierra fueron las fundaciones de D. Luis del Corral (1595), la de D. Alonso Pimentel (1614) y la de los hermanos Villoslada (1648). Las tres fundadas entre los últimos años del siglo XVI y antes de mediar la centuria del XVII, fueron las de más larga proyección en el tiempo –alguna de ellas siguió dotando doncellas a lo largo del siglo XIX y más allá–, y de más regular aportación, si bien hubo algunas alteraciones temporales en su concesión¹⁴.

de la Diputación Provincial de Valladolid”. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, nº 20, pp. 433 y 401 respectivamente.

⁷ AHPVA, Prot. 11578, fol. 12.

⁸ Estas cobraron 500 ducados y dos eran huérfanas (AHPVA, Prot. 11593, fol. 1 y Prot. 11580, fol. 179), aunque la tercera conservaba a sus padres (ibidem, Prot. 11578, fol. 86). Por el contrario la primera mencionada en el texto solo cobró la mitad, 250 ducados.

⁹ AHPVA, Prot. 11578, fol. 86.

¹⁰ Ibidem, Prot. 11578, fol. 86, Prot. 11575, fols. 45 y 76, y Prot. 11580, fol. 179.

¹¹ Ibidem, Prot. 11593, fol. 1.

¹² Ibidem, Prot. 11.639, fol. 28.

¹³ Ibidem, Prot. 11.649, fol. 73. El hospital, fundado por el Conde Ansúrez y su mujer a comienzos del siglo XII, de patronato regio, estaba regido por la cofradía de caballeros de Santa María de Esgueva, acogiéndose en él pobres enfermos de ambos sexos con dolencias no contagiosas. Cfr. CARMONA GARCÍA, J. I. (1986). “La asistencia social en la España de los Austrias”. *De la beneficencia al bienestar social. Seminario de historia de la acción social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid: Siglo XXI, p. 79. PALOMARES IBÁÑEZ, J. M^a. (1975). *La asistencia social en Valladolid: el Hospicio de los Pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid.

¹⁴ Sobre la situación de estas tres fundaciones a finales del siglo XVIII, contamos con los informes y el dictamen sobre cofradías y fundaciones pías de Valladolid y su diócesis, en cumplimiento de la Real Orden de 1800 para la agregación de rentas a la Casa de Misericordia. Esta documentación se custodia en la sección Obras Pías del Archivo de la Diputación Provincial. Lo relativo a Portillo y su Tierra en ADPVA, OP, 230-3640 (Cfr. ALCALDE MARTÍN-CALERO, C. (2000), *Op. cit.*, pp. 353-438).

La del D. Luis del Corral, Maestrescuela de la Catedral de Osma, fue fundada por cláusula testamentaria en 1595¹⁵. El fundador ordenaba tomar 2.000 ducados de sus bienes para darlos a censo al Conde de Benavente “y si el no lo quisiere (aunque creo que si hará su señoría por obra de caridad) se den a persona que los pueda tomar con facultad real a razón de veinte de manera que cada un año paguen cien ducados”. Esta cantidad se repartiría cada año para casar dos doncellas, “hijas de hombres pobres labradores”, y “si se ofrecen huérfanas de padre e madre quiero que prefieran a las que no lo fuesen, con condición que no pueda ser nombrada ninguna si ella o alguno de sus padres no haya vivido en esta villa de Portillo o su Arrabal tiempo de diez años“. Para llevar a buen fin la obra nombraba patronos encargados de la elección de las doncellas y la gestión de las rentas:

“Y el nombramiento de las dichas doncellas pobres quiero e mando que sea hecho por el Corregidor e regimiento de esta villa de Portillo que a la sazón fuere o en adelante serán, a quienes dejo por Patronos e nombradores, y les encargo las conciencias sobre que las doncellas sean las mas pobres y honestas que se ofrecieren casar”.

Era responsabilidad del patronato que “a ninguna de las nombradas se le entreguen los dichos cincuenta ducados hasta el día que se velare”, y “que la doncella que fuere nombrada se case e vele en la paz de la iglesia dentro de un año después que fuere nombrada y si no... pierda la dicha dote de los cincuenta ducados e no pueda ser nombrada otra vez”. En caso de que por alguna causa no hubiera posibilidad de entregar la dotación, el dinero del año se emplearía en limosna a los pobres de Portillo y su Arrabal¹⁶.

Los libros de actas municipales posteriores a la fundación informan de su funcionamiento inicial. Las jóvenes presentaban sus candidaturas en las reuniones ordinarias del regimiento que inscribía sus nombres en el libro de actas, con indicación de quienes eran sus padres, el lugar de residencia –Portillo o El Arrabal– y la condición requerida de huérfanas, de padre o de padre y madre. No obstante, en estas solicitudes no se menciona la presentación de ninguna documentación acreditativa de la orfandad o la vecindad, requeridas para ganar la prebenda solicitada.

“oposose este día Lucia del Castillo a la prebenda de Don Luis de Corral; es hija de Alonso Garcia y de Lucia del Castillo, difuntos, vecinos que fueron desta villa; tuvose por opuesta”¹⁷.

“Este día se admitio por guerfana de padre y madre a la prebenda del sr Don Luis de Corral i Para la heleccion deste presente año a Maria Nuñez hija de Lorian de Valdestillas”¹⁸.

Anualmente en otra reunión a la que solo asistían corregidor y regidores como patronos nombrados por el fundador, se procedía a la elección de las beneficiadas:

¹⁵ ADPVA, OP, 230-3640 (sin foliar). Testamento y codicilo del fundador, 15.IX.1595.

¹⁶ *Ibidem*. “Y si algún año no se ofreciere casar las dichas doncellas, los dichos cien ducados, de los cincuenta si la una se casare se distribuyan de limosna entre gente pobres labradores vecinos de la villa o Arrabal dando cuatro ducados a cada labrador o mujer pobre viuda; digo que sean los pobres doce si se casare una; y si no se casare ninguna sean veinticinco”.

¹⁷ ADPVA, Libro de Actas Municipales de Portillo (1607-1621). Regimiento de 23.VI.1607.

¹⁸ *Ibidem*. Regimiento de 21.VII.1607.

“se juntaron para elegir y nombrar las dos huérfanas que en cada un año mando casar el sr don Luis de Corral maestrescuela de Osma, porque hayan las prebendas por el mandadas y de las que estan opuestas nombraron y eligieron para este año a Maria de Valdestillas hija de Lorian de Valdestillas y de Ana Martinez, difuntos vecinos que fueron de la villa; y a Maria Cruz hija de Pedro Cruz y de Isabel Lopez Olmos, difuntos vecinos que ansi mismo fueron desta villa, y lo firmaron”¹⁹.

“Nombramiento de huérfanas del sr don Luis de Corral este año de 1617. Este dia los dichos señores justicia y regimiento, habiendo acabado el dicho regimiento y los hombres buenos fuera del dicho regimiento, señalaron y nombraron por huérfanas para la prebenda del sr. Don Luis de Corral a las dos huérfanas siguientes: A María Gómez, hija de Pedro Gómez huérfana de padre y madre. A Catalina de Haro, hija de Juan del Haro, huérfana de padre y madre. A las cuales mandaron se acuda con cincuenta ducados a cada una de la dicha prebenda, a su tiempo, cumpliendo con lo mandado por el señor testador”²⁰.

El tercer paso era la cobranza o libramiento del dinero, que solía ser solicitado y aprobado en el regimiento por el marido de la prebendada, una vez celebrado el matrimonio y con la justificación del mismo.

“libranza para Bartolome moreno marido de Catalina Sanz hija de Pedro Sanz difunto, huérfana del sr Don Luis de Corral... atento que dio fe de casado”²¹.

A finales del siglo XVIII la fundación había reducido en más de la mitad la dotación inicial ofrecida:

“que en la actualidad esta reducido todo el caudal de esta dotación y se dan a menos pues siendo tan limitado se deduce de el como aparece por la ultima cuenta estampada en dicho libro fecha veinte y dos de diciembre de noventa y nueve, las cantidades que se expresan por menor, a saber, resulta haberse pagado al patronato... por los réditos devengados en dicho año de noventa y nueve, quinientos trece reales y veinte y ocho mrs”.

El ingreso anual reducido a 513 rs. y 28 mrs., y restados los gastos de administración del patronato (56 rs.), “queda liquido dote para casar las dos doncellas” 457 rs. y 28 mrs., poco más de 40 ducados para distribuir entre las dos prebendas anuales.

A esta situación económica se añadía la denuncia de fraude interno y la falta de cobro por parte de algunas electas:

“están electas y no pagadas ciento trece prebendas sin que se pueda averiguar el fin de su elección ni porque regla causa o razón se haya ejecutado y lo único que puede informar el comisionado es que *los herederos de las primeras elegidas* hijos de estas y aun hermanos de hermanas prebendadas *que han muerto sin sucesión*, en sus representaciones *cobran la prebenda* no debiendo ni pudiendo pues de luego a luego aunque justo fuese no debería de cobrar mas de la mitad y la otra mitad los herederos del marido de la prebendada por el mismo hecho de la velación sin cuyo requisito verificado no adquiere derecho a la tal dotación sirviendo de confusión...pues en este pueblo existen (según se me ha informado) nietos de prebendadas que no han disfrutado de semejante clase de interés”²².

¹⁹ Ibidem. Regimiento de 18.VIII.1607.

²⁰ Ibidem. Elección de Huérfanas de Luis de Corral del año 1617.

²¹ Ibidem. Regimiento de 5.VIII.1622.

²² ADPVA, OP, 230-3640 (sin foliar).

En definitiva, conforme al informe dado a finales del Setecientos, la obra pía de Luis del Corral atravesaba una difícil situación, un atasco funcional que sin embargo no impediría la continuidad de su funcionamiento a lo largo del primer tercio de la centuria siguiente²³.

En 1614, D. Alonso Pimentel instituyó otra fundación para casar doncellas de Portillo y su Tierra. Su testamento, otorgado “conforme a la regla de San Benito y San Bernardo por ser fraile y caballero de la Orden de Calatrava sujeta la del Cister”, nombraba por “dispone-dores y testamentarios perpetuos” al Corregidor de Portillo, al Abad del Cabildo Eclesiástico y otros particulares, o a falta de estos, al regimiento completo con corregidor y abad, y por superintendentes a los condes de Benavente para que hicieran ver las cuentas. En el testamento establecía

“que de la renta de los censos que dejo y de lo demás que se pudiese acrecentar del dinero que se hiciera de la hacienda y muebles que le correspondían, se casasen cada un año doce huérfanas naturales de la villa de Portillo y estantes en ella, de las mas pobres que hubiere y de mejor fama; y habiéndolas se casen hijas de viudas pobres de buena vida y fama; y no habiéndolas se casen hijas de hombres honrados pobres de buena fama; y que ninguna huérfana, ni hija de viuda ni hija de hombres pobres se le pueda dar mas ni menos de ochenta ducados a cada una en ninguna manera aunque sea persona de mas calidad”.

Junto a las condiciones de orfandad, pobreza y naturaleza, se señalaba la posibilidad de nombrar a jóvenes hidalgas, pero sin ventajas:

“habiendo huérfanas o hijas de viudas o hijas de hombres honrados pobres hidalgas, prefieran a las que no lo sean y no se les ha de dejar mas cantidad de lo dicho”.

Se indicaba además una línea de preferencia geográfica, encabezada por Portillo, y no habiendo en la villa,

“se casen por la misma orden en el Arrabal de esta villa hasta que en Portillo haya huérfanas, o hijas de viudas o hijas de hombres honrados pobres; y no habiéndolas ni en Portillo ni en el Arrabal, se casen por la misma orden en los lugares mas pobres de la Tierra de Portillo, comenzando por Campo Redondo hasta que haya en Portillo a quien casar y después en el Arrabal de esta villa”.

En el mismo testamento se señaló la posibilidad de aumentar el número de beneficiarias, siempre que las rentas lo permitieran, y sin reducir la cantidad señalada de 80 ducados para cada dotación²⁴. En cuanto al pago del dinero, se haría “a todas juntas luego que se hayan casado y velado y con fe de el cura ante quien se hizo y que la dicha paga sea en presencia de todo el re-

²³ Existe registro de “suplicas de mozas” hasta 1833. Archivo Municipal de Portillo, Caja 908, docs. 7318-7325 (años 1751-1833).

²⁴ Igual que en el caso anterior, la falta de dotación de doncellas se destinaba el dinero a la paga de limosnas a los pobres del lugar: “Y no habiendo en la dicha villa, ni en el Arrabal ni en los lugares de su jurisdicción como queda dicho, quien casar en todo o en parte, quiso que la cantidad que sobrare se de de limosna en la dicha villa de Portillo a los pobres mas beneméritos y de mas necesidad; y la mitad de lo que esto sobrare se ha de dar cada Semana Santa y la otra mitad para Pascua de Navidad cada año, no dando a ningún pobre mas de cincuenta reales ni menos de treinta, y que todas las limosnas que se han de dar se den en presencia de todos los testamentarios que dejo nombrados que ahora son o fuesen perpetuamente”.

gimiento y en las casas donde le hacen”, insistiendo en que “ellos y ellas hayan de vivir y vivan siempre en esta dicha villa de Portillo”²⁵.

La cuenta de 1799, última dada por el administrador, el 10 de julio de 1800, refleja un superávit de alcance al mayordomo de 3.373 rs. y 10 mrs.. Se hace referencia al cobro de rentas anuales, de réditos de censos contra diversos particulares y contra la Real Hacienda y la villa de Madrid, además de las acciones del Banco de San Carlos, más la renta de cañamares, viñas y dos casas que poseía la obra pía. No obstante algunas de estos ingresos no se habían podido cobrar, en especial las sustanciosas cantidades de la villa de Madrid y del Banco Nacional, al menos desde 1797. De modo que el “total caudal que debe lucir en favor de el Patronato y dotación” era de 20.417 rs. y 4 mrs., pero solo se cargaron 11.916 rs. y 2 mrs., de donde hubieron de bajarse además las partidas de censos pendientes de ejecución y el anterior alance al mayordomo, de forma que el cargo real fue de 5.763 rs. y 19 mrs., menos de la tercera parte de lo debido. En cuanto al gasto ascendía a 6.644 rs. y 1 mrs., cuya partida fundamental la constituyeron los 4.840 rs. del pago de “cinco prebendas y media”. Las rentas de esta fundación eran más ricas y estaban más saneadas a finales del siglo XVIII, aunque consta que quedaban otras trece doncellas dotadas que aún no habían cobrado desde 1796 a 1800, y que en caso de hacerlo podrían desestabilizar las cuentas.

El 1 de diciembre de 1648, D. Alonso de Villoslada, escribano de Su Magestad, hermano y testamentario del Dr. Tomás de Villoslada, natural de Covarrubias y presbítero racionero de la Santa Iglesia de Santo Domingo en Indias, otorgó escritura de fundación de la “Memoria de misas y casar huérfanas”, en que se establecía la dotación anual de seis doncellas, dando a cada una 50 ducados,

“y se han de entender doncellas descendientes de la dicha Doña Ana de Garibay –su madre–, antiguos o sus deudos por esta parte; y por ser pobre la tierra no ha de importar tengan o no padre; y a falta de deudos las mas honestas y virtuosas de la dicha villa a la elección de los patronos; y si hubiese alguna muy hermosa y se echare de ver corre peligro, se la den cien ducados en su remedio que es lo que habían de llevar dos; y con cargo unas y otras de mandar decir una misa cantada, el día que salieren a misa, con dos diáconos y ofrenda sobre la sepultura, y pagar de limosna a el dicho cura y beneficiados doce reales”²⁶.

El primer fin de esta fundación perseguía beneficiar a las del linaje, la orfandad pasaba a un segundo plano, y se reconocía la necesidad de socorrer la pobreza, y prevenir los peligros de la *belleza*. De acuerdo con la fundación ejercerían el patronato y la responsabilidad de nombrar y dotar a las doncellas el cura y beneficiados de la iglesia de San Esteban de Portillo.

²⁵ ADPVA, OP, 230-3640 (sin foliar). Testamento en Portillo, 14 de marzo de 1614. (Escribano: Álvaro Martínez). La fundación contemplaba además el pago anual a los patronos presentes a la elección (corregidor, regidores y abad) y por el cuidado en tomar las cuentas, 20 rs. a cada uno, “y no hallándose presentes no se les ha de dar cosa ninguna”, y 16 rs. al escribano de las cuentas, cantidades que no se entregarían hasta después de haber cobrado las huérfanas electas que se hubieran de casar en el año.

²⁶ ADPVA, OP, 230-3640 (sin foliar). La primera cláusula de fundación fijaba las misas que habrían de decirse en la Iglesia de San Esteban de Portillo. La renta para el sostenimiento de la memoria procedía de la venta de una casa en Madrid y un censo de trescientos ducados de principal, que se habrían de vender a la muerte del fundador y llevado a Portillo “lo han de haber empleado en tierras o viñas dentro de dos meses de como estén en la dicha arca, o censos con buenas hipotecas, y no lo habiendo hecho ha de correr la renta de ello por su cuenta y riesgo y mayordomos y patronos que fueren”.

A finales del siglo XVIII, la obra de los Villoslada presentaba un balance económico positivo a tenor de las últimas cuentas tomadas al mayordomo sobre el bienio 1798-1799. Constan 2.000 reales del cobro de las rentas que sumados al alcance de la cuenta anterior suponían más de 500 ducados por los dos años. Este dinero se distribuiría en el pago de impuestos y gastos de salarios y gestión, limosnas, redención de cautivos y pago del cirio al Monumento y sobre todo, en el pago de las prebendas. En las referidas cuentas solo consta haber cobrado una de las electas, María Varela, sus 550 reales, de modo que quedaron en poder del mayordomo otros 4.343 rs. Pero se señala en el “Libro de Acuerdos y patronatos de esta memoria” que están *electas y no pagadas* aún otras cinco: tres por cobrar 550 rs. y dos de 1100 rs. (¿hermosas?), que suponían 3.850 rs.

Las tres referidas fundaciones del Dr. Corral, D. Alonso Pimentel y los hermanos Villoslada, habían sido instituidas en un plazo breve de tiempo, medio siglo. Fueron obra de eclesiásticos que destinaron en sus respectivos testamentos partidas concretas a este fin, contribuyendo así en Portillo a subrayar el importante papel de este grupo social en la dotación de doncellas, expresión del profundo sentido paternalista de los miembros de la iglesia, como ha sostenido Rial García²⁷. Solo con estas tres, desde la segunda mitad del Seiscientos, era posible dotar anualmente 20 doncellas y repartir una cantidad de 1.360 ducados, nada despreciables para una población censada por Floridablanca de algo más de 11.000 habitantes²⁸, que permitía incrementar con una cantidad respetable en dinero, los bienes femeninos, generalmente escuetos, concertados en las escrituras de capitulación (dotes, arras, donativos, dádivas y mandas de vecinos y parientes, etc.).

Las beneficiarias no respondían a un único patrón. La dotación de Corral atendía en primer lugar a la pobreza, asociada a la honradez, y al grupo social de los labradores; la de Pimentel daba preferencia a la orfandad y aunque atendía a la pobreza, consideraba también a las hidalgas; la de Villoslada prefería el parentesco, incluyendo honestidad y virtud, y la singularidad de la “hermosura”, donde era más peligroso salvaguardar aquellas cualidades. Con Portillo y su Arrabal y la Tierra habría siempre un vínculo fuerte. Las rentas se establecieron mayoritariamente allí, y de allí serían siempre sus beneficiarios, por supuesto las prebendadas, a las que en algún caso se exigía seguir residiendo allí después del matrimonio –sobre todo las dos primeras fundaciones prestaban especial atención a ello–, y, en última instancia, si faltaban mozas que cumplieran con los requisitos exigidos, el dinero se destinaría a limosna de los pobres de Portillo y su Arrabal. En Portillo fijaron además sus respectivos patronatos, desde donde administrar dineros y prebendas: el Corregidor y Regimiento asumían los de Luis del Corral y Alonso Pimentel, acompañados en el último caso por el Abad del Cabildo Eclesiástico; y el de los Villoslada se situaba en manos del Cura y beneficiados de la parroquial de San Esteban.

El informe sobre agregación de cofradías a la Casa de Misericordia de Valladolid, de finales del siglo XVIII, que informaba sobre las de Portillo, señalaba en sus conclusiones el

²⁷ RIAL GARCÍA, S. (1994). “Casar doncellas pobres, paradigma de la caridad eclesiástica”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 3, pp. 71-85.

²⁸ *Censo de Floridablanca de 1787*. Madrid. Edición facsímil, 1990.

valor y utilidad de las dos últimas fundaciones, que merecían sobrevivir a la real orden de agregación:

“se advierte y debe notar que la expresión y menudencia con que se ha procedido solamente se dirige a fin de que los señores jueces que de esta causa a conocer se entren de la claridad de la cuenta y desinterés con que se procede en las extractadas dos obras pías y dotaciones de huérfanas de Don Alonso Pimentel y la de Don Tomas y Don Alonso Villoslada; llamamientos de doncellas que prefinen y demás insertos; y que los alcances resultantes líquidos de mrs. se aprontan por el mismo administrador en presencia de los patronos quienes hacen el pagamiento de las electas hasta donde en cada un año alcanza. Por lo cual y naturaleza de dichas fundaciones, y en atención a las ordenes que me están conferidas a mi el comisionado, son dichas dos fundaciones de las no comprendidas en las reales ordenes insertas en el despacho de mi comisión y solo se hayan extractadas en ella a efecto de patentizar la naturaleza de las mismas y que no se las crea ni tenga (aunque obras pías) por de otra, mediante lo referido”²⁹.

Obras pías y dote en Portillo durante el siglo XVIII

El estudio de la documentación notarial del siglo XVIII en Portillo relativa al matrimonio, deja patente el bajo valor de las dotes, que solo rara vez alcanzaban a superar los 5.000 reales, y con una composición convencional de ajuar doméstico (textiles de cama, mesa y vestido, menaje de cocina, muebles básicos), junto con algunos útiles de trabajo y semillas, y la excepcionalidad de bienes raíces o ganado. Sin embargo, resulta llamativa la partida de dinero que alcanza a representar entre el 20 y el 40 % aproximadamente del valor del aporte femenino, incluso entre el 30 y el 50 % en las dotes de menor valor. Procedían esas cantidades fundamentalmente –además de arras, donativos, dádivas de vecinos, de escaso valor por lo general– de las prebendas pías que representaban en torno a una cuarta parte del valor total de la contribución femenina al matrimonio, y más de un tercio en el caso de las dotes más bajas³⁰. La inclusión de una prebenda para “casar doncellas” mejoraba sensiblemente el valor de la dote y representaba además un aporte dinerario significativo, con frecuencia el único y por lo general, el más importante.

La relevancia de estas aportaciones procedentes de fundaciones pías durante el siglo XVIII en Portillo, queda patente en su inclusión en buena parte de las capitulaciones de solteras que hemos analizado³¹. De las 115 estudiadas, el 44 % aportaban alguna prebenda al matrimonio, proporción que permanece estable en los dos primeros tercios de la centuria (Tabla 1).

²⁹ ADPVA, OP, 230-3640 (sin foliar).

³⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y SOBALER SECO, M. A. “Las dotes matrimoniales de solteras y viudas en la Castilla rural durante el siglo XVIII. Pautas de cultura material diferenciadas”. *Apariencias contrastadas: contrastes de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, Universidad de León, 2012, pp. 41-78..

³¹ AHPVA, Protocolos 11544, 11546, 11575, 11578, 11579, 11580, 11581, 11593 y 11602, para el periodo 1701-1710; y Protocolos 11609, 11624, 11625, 11626, 11631, 11632, 11639, 11640, 11649 11650, para el periodo 1751-1760. Hemos trabajado únicamente con las capitulaciones matrimoniales referidas a doncellas, mozas solteras, habida cuenta que las viudas no podían optar a estas prebendas pías para casar.

Tabla 1. Prebendadas registradas en las capitulaciones. Portillo. S. XVIII

AÑOS	HUÉRFANAS			NO HUÉRFANAS			TOTALES		
	con prebendas	sin prebendas	total	con prebendas	sin prebendas	total	con prebendas	sin prebendas	Total 100 %
1701-1711	18 (56,25 %)	14 (43,75 %)	32	10 (31,25 %)	22 (68,75%)	32	28 (43,75 %)	36 (56,25 %)	64
1751-1760	16 (47 %)	18 (53 %)	34	7 (41 %)	10 (59 %)	17	23 (45,1 %)	28 (54,9 %)	51
TOTAL	34 (51,5 %)	32 (48,9 %)	66	17 (34,7 %)	32 (65,3 %)	49	51 (44,3 %)	64 (55,7 %)	115

La inclusión de una prebenda pía era más frecuente entre las dotes de las huérfanas, ya que entorno a la mitad de ellas estuvieron prebendadas, mientras que solo se vieron beneficiadas poco más de un tercio de las no huérfanas. Los datos muestran que en la distribución de las prebendas se favorecía a las doncellas sin padres: dos tercios de las prebendas pías para casar doncellas otorgadas en Portillo, fueron adjudicadas a huérfanas (Tabla 2).

Tabla 2. Prebendadas de Portillo en el siglo XVIII

	HUÉRFANAS	NO HUÉRFANAS	TOTAL (100 %)
1701-1711	18 (64,3 %)	10 (35,7 %)	28
1751-1760	16 (69,6 %)	7 (30,4 %)	23
Total	34 (66,6 %)	17 (33,3 %)	51

Parece pues que la orfandad actuaba como una ventaja sobre las que no lo eran a la hora de elegir a las beneficiadas pese a que, como hemos visto, no era esa una condición preferente. Conservar a los padres en el momento de concertar el matrimonio, de capitularlo o de solicitar una de estas prebendas, no era obstáculo para obtenerla ya que otras condiciones determinaban con frecuencia la elección final, como la pobreza, el linaje del fundador y la naturaleza de las aspirantes. Esta amplitud permitía extender el grupo de las beneficiarias y alcanzar a mayor número de doncellas casaderas.

Mayor significado tiene la cantidad dineraria destinada a “casar doncellas” en Portillo durante el siglo XVIII (Tabla 3). Los casos estudiados nos permiten deducir que las beneficiadas solían sumar a sus dotes más de una prebenda, y que la media del dinero por este concepto representaba unos 1.675 reales (en torno a los 150 ducados). La cantidad media resulta relativamente importante para un entorno rural castellano, venían a redondear el valor del aporte femenino y suponía la inclusión de un dinero, prácticamente inexistente en la dote o en otros contribuciones (arras, dádivas de parientes y vecinos, etc.) lo que tenía especial relevancia al abrir

perspectivas de ampliación del consumo en un ámbito donde por lo general se encontraba más contenido.

Tabla 3. Valor de las prebendas de Portillo en el s. XVIII

HUÉRFANAS	1701-1710	1751-1760	total
Nº de prebendadas	18	16	34
Nº prebendas	25	26	51
Media prebendas/soltera	1,3	1,6	1,5
Total dinero (rs.)	29.810 rs.	17.600 rs.	47.410 rs.
Media dinero/soltera	1.656 rs.	1.100 rs.	1.395 rs.
NO HUÉRFANAS			
Nº de prebendadas	10	7	17
Nº de prebendas	20	9	29
Media prebendas/soltera	2	1,3	1,7
Total dinero (rs.)	31.200 rs.	6.820 rs.	38.020 rs.
Media dinero/soltera	3.120 rs.	974 rs.	2.236 rs.
TOTALES			
Nº de prebendadas	28	23	51
Nº de prebendas	45	35	80
Media prebendas/soltera	1,6	1,5	1,6
Total dinero (rs.)	61.010 rs.	24.420 rs.	85.430 rs.
Media dinero/soltera	2.178 rs.	1.061 rs.	1.675 rs.

Por otro lado, las cifras de mediados de siglo delatan la reducción del número de prebendas y de la cantidad global empleada en dotar doncellas, así como la media aportada por cada soltera. Esto está en relación directa con las características específicas de las prebendas disfrutadas en cada caso, dadas las más que notables diferencias entre ellas, que alteran la media real de este aporte en sus dotes.

Tabla 4. Distribución de las prebendas entre las solteras

nº de prebendas	1701-1710		1751-1760	
	nº de solteras	Dinero por soltera	nº de solteras	dinero/soltera
1	18	550 rs./880 rs.	12	440 rs./880 rs.
2	6	880 rs./1.430 rs.	10	1.210 rs./1.430 rs.
3	2	6.930 rs./7.480 rs.	1	1.760 rs.
4	1	12.630 rs.	-	-
5	1	15.630 rs.	-	-

Los datos (Tabla 4) indican que normalmente solo llevan una prebenda y que ésta solía representar unos 80 ducados (a excepción de una de 50 ducados y otra de 40 ducados) o dos prebendas (que sumaban 110 o 130 ducados). En estos casos, las cifras resultan semejantes en los periodos estudiados del siglo, y se hace referencia a las obras pías de Pimentel de 80 ducados (prácticamente todas las que llevaban una sola prebenda fueron electas en esta), y la de Cipriano de Portillo o la del Dr. Villoslada, ambas de 50 ducados.

Era excepcional que llevaran más de dos prebendas, en cuyo caso las cantidades en dinero se disparaban extraordinariamente. De los 51 casos estudiados, solo cinco doncellas obtuvieron más de dos prebendas, cuatro a principios de siglo y una de la década central, y salvo esta última, podemos afirmar que aquellos casos atendían a dotaciones que consideraban el derecho de sangre y el linaje como primer criterio. Además no se trataba de jóvenes huérfanas ni pobres, y el valor de sus dotes era ya importante, al menos en el contexto de Portillo. Curiosamente estas condiciones no les impidieron optar y ganar la prebenda de Pimentel que si bien se interesaba por las doncellas hidalgas, consideraba la orfandad y la pobreza como criterios básicos que, en la mayor parte de estos casos, no se cumplía³².

³² María Antonia Núñez de Aguilar, llevaba cinco prebendas: la del Dr Gálvez de Ledesma, la de Alonso Horteiga, la de Antonio de Aguilar, la de Juan Bautista de Párraga, además de la de Alonso Pimentel. En total 15.630 reales. Salvo la última, entregada a pobres *huérfanas* con preferencia de hidalgas, las demás prebendas se ganaban por “derecho de sangre” (AHPVA, Protocolos, 11578, Fol.12). Petronila María Pimentel, hija de un regidor de Portillo por el estado de los caballeros hijosdalgo y emparentada con los Pimentel, señores de la villa, sumó cuatro prebendas a su dote: la de Pimentel, la de Párraga, la del licenciado Cipriano de Portillo y otra sin especificar procedencia (500 ducados). En total, 12.430 reales, que añadía a una dote en bienes procedentes de la legítima materna por valor de 4.957 rs., más otros 6.780 rs. en “alhajas de entrecasa” y 10.000 más de una manda de su tío. Aquí sin duda le valió su condición de hidalga para acceder a la prebenda de Pimentel (AHPVA, Protocolos, 11578, fol. 86). Otras dos doncellas huérfanas añadieron tres prebendas a sus dotes, y bastante sustanciosas, ya que alcanzaron con ellas, la primera 7.480 rs., sumando las de Pimentel, Aguilar y del Dr. Fraile (AHPVA, Protocolos, 11593, fol 1); y la otra 6.930 rs., con las de Pimentel, Aguilar y Cipriano de Portillo (AHPVA, Protocolos, 11580, fol. 179). El único caso de mediados de siglo que sumó tres prebendas pías fue una doncella huérfana que recibió las de Pimentel, Corral y Villoslada, en total 1.760 rs., mucho menos que las anteriores (AHPVA, Protocolos, 11631, fol. 17).

No podemos afirmar que fueran casos tan excepcionales aunque sí lo son entre la documentación estudiada, y desde luego no se registran entre las capitulaciones de mediados de siglo. No obstante parece que las prebendas atendían a consideraciones de tipo familiar solían ser más sustanciosas, y sus beneficiarias solían estar en mejores condiciones para concertar un matrimonio. Las motivaciones de estas no eran asistir a la pobreza, sino más bien garantizar matrimonios adecuados a la “sangre” de la contratante, mediante la suma compensatoria de una o varias prebendas de cierto nivel. Por el contrario las jóvenes solteras que llevaron una o dos prebendas habían sido elegidas en las fundaciones locales, por lo general más modestas: de hecho de las 30 doncellas que solo pudieron aportar una prebenda, 28 llevaron la de Pimentel, generalmente asociada a la de Corral o a la de Villoslada. Fue en efecto la obra pía de Pimentel la que benefició a mayor número de jóvenes de Portillo y su tierra ya que casi todas las prebendas estudiadas pudieron sumar una a sus dotes, con indiferencia del valor de otros aportes particulares (Tabla 5).

Tabla 5. Prebendas repartidas entre las doncellas de Portillo

FUNDACIÓN	1701-1710	1751-1760	TOTAL
	Preb/28 solteras	Preb/23 solteras	Preb/51 solteras
Alonso Pimentel (880 rs.)	26	22	48
Villoslada (330/550 rs.)	5	3	8
Dr. Corral (330/550 rs.)	-	8	8
Cipriano de Portillo (550 rs.)	4		4
Antonio Aguilar (2.750/5.500 rs.)	4		4
Juan B. Párraga (5.500 rs.)	2		2
Otras:	4 Dr. Gálvez (600 rs.) Alonso Hortega (900 rs.) Dr. Fraile (1.100 rs.) Otra (330 rs.)	2 Hospital de Esgueva (440 rs.) C. de Benavente (330 rs.)	7
Total prebendas	45	35	80

A modo de conclusión

Las jóvenes solteras de Portillo disfrutaron en el siglo XVIII de diversas posibilidades de optar a una prebenda para casar doncellas gracias a las fundaciones con que pudieron ser beneficiadas, y en especial las de Pimentel, Corral y Villoslada, que establecieron un amplio abanico de condiciones donde casi todas podían tener cabida. Solo el límite de prebendas o del capital para la dotación, reducían esa perspectiva.

Las dotaciones exigían en primer lugar la pobreza de las solicitantes (“las más pobres”), pero parece que en la mayoría de los casos este requisito resultó secundario, lo que matizaría el carácter de obra de caridad. Como señala Antonio Irigoyen al estudiar algunos casos de Murcia, el concepto de *pobreza* que solía incorporarse en estas fundaciones era ambiguo y amplio, “de tal manera que se tiene la impresión que no todas las mujeres que se beneficiaron de esta aporte para su dote fueron tan pobres”³³. Si el interés fuera predominantemente caritativo, se hubiera contemplado de forma más rigurosa la contención del disfrute de varias prebendas simultáneamente. Otras inquietudes sociales, locales y familiares parecen más evidentes en su distribución.

La orfandad era un requisito de preferencia en la elección pero no excluyente ya que no siempre se incluye entre las condiciones y con frecuencia las dotadas conservaban uno o ambos de los progenitores, incluso en aquellas prebendas que la incluían entre sus exigencias. Considerando que ambos criterios, pobreza y orfandad, en teoría básicos, han de contemplarse de forma relativa, se hace preciso matizar el carácter de obra de caridad de estas fundaciones, frente a otras inquietudes sociales, locales y familiares de los fundadores. El primer objetivo era garantizar el matrimonio y por ello, el cobro de la dotación estaba condicionado, por lo general, a que aquel se celebrara dentro de unos plazos y condiciones, en un año y en la iglesia.

Las doncellas que ganaron una de estas prebendas pudieron disfrutarla por ser o residir en la tierra de Portillo, donde se fijaron las rentas de dotación y sus patronatos, con preferencia por la villa y su Arrabal. El interés por ese ámbito geográfico se reforzaba al exigir la misma residencia a las beneficiadas después de casarse. Garantizar la formalización matrimonial y el asentamiento familiar en la tierra de Portillo aparece así como una inversión local, tanto desde el punto de vista social como económico, por su capacidad aún limitada para la activación del consumo en un ámbito rural en esos momentos de la puesta en marcha de una nueva unidad familiar.

Por otro lado, una parte importante de las beneficiadas lo fueron por su condición de parientes de los fundadores, donde los lazos de sangre y linaje se imponían a las demás consideraciones. Intereses geográficos y vínculos de parentesco parecen abundar en el significado de estas fundaciones como un procedimiento de redistribución patrimonial relacionado con los vínculos de sangre y geográficos, especialmente fuertes en aquellas sociedades viejorregimentales, lo que además permitiría entender mejor el grado de implicación del estamento eclesiástico. Como señaló Marion Reder, los testamentos que dieron lugar a estas fundaciones, dan muestra de una gran solidaridad entre el otorgante y la comunidad humana que le rodea, al procurar aquel destinar una cantidad de su caudal a dotar a los miembros femeninos de su fa-

³³ IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2000). *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*. Universidad de Murcia, p. 132.

milia: nietas, sobrinas, hermanas, primas, sirvientas y hasta vecinas³⁴. Así, la inclusión de estas fundaciones en el aporte femenino al matrimonio insiste y refuerza el valor social de la dote, en palabras de Chacón, “el instrumento de relación familiar y social de mayor relieve”³⁵.

[ÍNDICE]

³⁴ REDER, M. (1994). *Op. cit.*, p. 640.

³⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1995). “Hacia una nueva definición de la historia social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y de las relaciones de parentesco”. *Historia Social*, 21, p. 98.